GOBIERNO
DE SEGOVIA

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISION

ALCALDIA MUNICIPAL

Modalidad	Año	Consecutivo
MINIMA	2022	0032

CONTRATO N.º: MINIMA - 2022 - 0032

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SEGOVIA con NIT. 890.981-391-2

CONTRATISTA: **DAIRO ALONSO LOPEZ LOPEZ**, identificado Con la CC: 3.609.879 de Segovia.

OBJETO: "SERVICIO DE PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS DE FUERZA PUBLICA (POLICÍA, EJERCITO Y DEMÁS ESPECIALIDADES PARA EL APOYO DE LA SEGURIDAD, EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA".

VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/L IVA incluido.

PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022, Contados a partir desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías únicas exigidas y/o hasta agotar presupuesto.

DISPONIBILIDAD: N.º 00429 Expedido el 07 de abril de 2022.

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las Instalaciones del despacho de la Alcaldía del Municipio de Segovia, el Doctor **DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.331.389, expedida en el Municipio de Medellín, en su calidad de Alcalde del Municipio de Segovia según acta de posesión SCO718259836, por tanto, representante legal de este ente territorial con NIT. 890.981.391-2, con facultades para contratar conforme el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y la Doctora **YESICA NAYIBER TIRADO GARCIA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.152.695.123, expedida en el

Municipio de Medellín, en calidad de secretaria de gobierno del Municipio de Segovia y en calidad de Supervisor designado del Contrato **MINIMA-0032-2022.**

El Supervisor será responsable de presentar un Acta de Cumplimiento a satisfacción, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado, además de confirmar que esté aprobada debidamente la garantía única por la Asesoría Jurídica del Municipio de Segovia, de haberse solicitado.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, articulo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de la Ley 1474 de 2011) y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de Supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en el municipio de Segovia, firman las personas que intervienen a los 29 días del mes de Abril de 2022.

DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO
Alcalde Municipal
Ordenador del Gasto

YESICA NAYIBER TIRADO GARCIA
Secretaria de gobierno
La Supervisora